

LEY N.º 4631

Refuerzo de partidas de gastos del Presupuesto de la Dirección General de Escuelas de 1937 (Ley n.º 4.525)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Autorízase a reforzar las siguientes partidas de gastos correspondientes al Presupuesto de la Dirección General de Escuelas, (ley n.º 4.525), en las siguientes cantidades:

Item 4.º - Part.	1. — «Viáticos, etc.»	\$	15.000.—
» 4.º - »	2. — «Libros en blanco, etc.»	... »	»	7.000.—
» 4.º - »	3. — «Gastos Generales, etc.»	.. »	»	8.000.—
» 4.º - »	5. — «Gastos de embalajes, etc.»	»	»	3.000.—
» 4.º - »	7. — «Subsidios, etc.»	»	5.000.—
» 4.º - »	8. — «Impresiones, etc.»	»	2.000.—
» 4.º - »	10. — «Eventuales, etc.»	»	5.000.—
» 4.º - »	13. — «Útiles de consultorio, etc.»	»	»	1.000.—
» 4.º - »	15. — «Pago de servicios de obras sanitarias»	»	6.000.—
» 4.º - »	17. — «Útiles escolares, etc.»	... »	»	30.000.—
» 4.º - »	21. — «Personal y gastos que de- mande la creación de nue- vas escuelas y grados»	... »	»	150.000.—
» 4.º - »	22. — «Gastos de Colonias de Va- caciones»	»	60.000.—

ART. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con los fondos provenientes de la diferencia

entre los recursos calculados y lo autorizado a gastar por las leyes números 4.525 y 4.523, o sean (\$ 28.630) veintiocho mil seiscientos treinta pesos moneda nacional, y (\$ 263.370), doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta pesos moneda nacional, respectivamente.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

AURELIO F. AMOEDO.
José Villa Abrille.

ROBERTO UZAL.
Felipe A. Cialé.

La Plata, diciembre 26 de 1937.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.
CÉSAR AMEGHINO.

Registrada bajo el número cuatro mil seiscientos treinta y uno (4.631).

Manuel J. Cruz.
Oficial Mayor de Gobierno.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE SENADORES

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda: noviembre 16 de 1937.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: diciembre 14 de 1937.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada en revisión; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: diciembre 16 de 1937.